

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión, tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 4730/95 BRIAN MICHAEL H. LAWRENCE  
VALOR DECLARADO: 6.500.000.- VALOR COMPROBADO: 8.882.682.-  
AVD.MIRAMAR EDIF.JAZMINES I FUENGIROLA N.I.E.X-0182429-Q  
DOC.- TP 5399/95 JOSE GERPE BARREIRO  
VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.589.532.-  
SAN FELIX FREIJEIRO STA COMBA PORTUGAL D.N.I. 33.025.541  
DOC.- TP 323/96 CARLOS MARCIANO ROUIMY  
VALOR DECLARADO: 1.900.000.- VALOR COMPROBADO:12.900.000.-  
EDIF. EVA MAR CARVAJAL FUENGIROLA D.N.I. 27.385.657  
DOC.- TP 1030/96 HOLANDA ESPAÑA INVERSIONES HOSTELERAS SL  
VALOR DECLARADO: 10.800.000.- VALOR COMPROBADO: 35.400.000.-  
PARQUE D\*SOFIA BLO. 1 N\*6 FUENGIROLA N.I.F. B29711538  
DOC.- TP 4366/96 BENITO MORON DURAN  
VALOR DECLARADO:, 7.500.000.- VALOR COMPROBADO: 10.454.400.-  
COMPLEJO LINDAMAR I 6ºD FUENGIROLA D.N.I. 374.392-K  
DOC.- TP 4482/96 RITA CONSTANZA  
VALOR DECLARADO: 3.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.370.000  
URB. EL COTO CL.JABALI 186 MIJAS PAS 953958-B  
DOC.- TP 1057/97 ISABEL KRISZT PETER  
VALOR DECLARADO: 6.500.000.- VALOR COMPROBADO: 10.986.000.-  
CL EL TEJAR N\* 38 FUENGIROLA N.I.E. X-1143705-F

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, núm. 1, de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior; en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.-

DOC.- TP 4271/89 TAMARA RODRIGUEZ GOMEZ  
LIQ. 107/97 DON IMPORTE.- 572.538 PTS  
CL LA FLORIDA N\*16 MARBELLA D.N.I. -----  
DOC.- TP 2801/89 JOSE ANTONIO RAMOS PORRAS  
LIQ. 57/97 DON IMPORTE.- 585.276 PTS  
SEÑOR DE LOS AVISOS N\*4 1º ANTEQUERA D.N.I. 25.310.042  
DOC.- TP 6033/95 ASCENSION BARRIGA GARCIA  
LIQ. 889/97 DON IMPORTE.- 404.964 PTS  
CL. SOLEARES N\*2 RONDA N.I.F. 25.584.608-Y  
DOC.- TP 3150/92 FERNANDO VAZQUEZ MONTALBA  
LIQ. 778.9/97 DON IMPORTE.- 600.848 PTS  
CHALET MINAS N\*7 ALMAOEN C.REAL N.I.F. 24.743.770-W  
DOC.- TP 1876/92 JUANA YAGUE GARCIA  
LIQ. 743/97 DON IMPORTE.- 468.368 PTS  
CL TORCAL N\*94 URB.EL COTO MIJAS N.I.F. 51.858.938-X  
DOC.- TP 2425/90 GURLI ANITA GABRIELLE WIKSTROM  
LIQ. 701.2/97 DON IMPORTE.- 538.000 PTS  
CL ANTEQUERA N\* 15 FUENGIROLA PAS. 695  
DOC.- TP 3910/97 DON. FRANCISCA PEREZ LUCENA  
LIQ. 261/97 DON IMPORTE.- 908.018 PTS  
AVD.RAMON CAJAL LINDAMAR 1 FUENGIROLA N.I.F 75.630.448-P  
DOC.- TP 2932/89 SOLANGE GENEVIEVE DESFORGES  
LIQ. 67/97 DON. IMPORTE.- 1.791.586 PTS  
CL DE LA CRUZ N\*18 FUENGIROLA N.I.E. X-0333378-P  
DOC.- TP 711/97 LARSEN KRISTA  
LIQ. 162/97 IMPORTE.- 5.525 PTS  
AVD. ACAPULCO LAS TORRES 1 N.I.E. X-0288083-P

DOC.- TP 4183/89 FRANCISCO MANZANEDA HERNANDEZ  
 LIQ. 103.4/97 DON IMPORTE.- 542.980 PTS  
 CL MISERICORDIA Nº10 MARBELLA D.N.I. 74.788.362

DOC.- TP 2984/90 SAMUEL PERALES LOPEZ  
 LIQ. 230/97 DON IMPORTE.- 1.057.016 PTS  
 CL GRANATE Nº1 7ºD SEVILLA D.N.I. 28.119.867

DOC.- TP 2601/92 ESA TAISSITO TAPANI KAASINEN  
 LIQ. 371.2/97 DON IMPORTE.- 1.091.012 PTS  
 URB. LOS PACOS CASA 95 FUENGIROLA N.I.E. X-0582005-0

DOC.- TP 3227/90 CYNTHIA HELM  
 LIQ. 696/97 DON IMPORTE.- 495.730 PTS  
 AVD ACAPULCO EDIF. LAS TORRES I FUENGIROLA PAS -----

DOC.- TP 1917/92 ABOUGHALI BOUCHAIB  
 LIQ. 744-7/97 DON IMPORTE.- 2.061.526 PTS  
 BOULEVAR JAERRADA 22 CASABLANCA MARRUECOS PAS 498630

DOC.- TP 1997/92 ERKKI BEIKKO ANT WUDRINEN  
 LIQ. 367.8/97 DON IMPORTE.- 2.487.236 PTS  
 URB. LOS PACOS CASA 95 FUENGIROLA PAS 1786372

DOC.- TP 1/69/92 WINTRAUD RAU  
 LIQ. 740/97 DON IMPORTE.- 3.507.968 PTS  
 URB. MONTE ALTO 132-A BENALMADENA N.I.E. X0315471-A

DOC.- TP 2320/93 HARDER HEDELGARD MARIA  
 LIQ. 841/97 DON IMPORTE.- 1.379.418 PTS  
 DAHLIENWEG 6 NEUMUNSTER ALEMANIA PAS 1021397564

DOC.- TP 3084/90 SEBASTIAN RUIZ VILLALON  
 LIQ. 233.4/97 DON IMPORTE.- 968.676 PTS  
 CL ALEMANIA 17 6º MALAGA N.I.F. 45.048.866-P

RELACION EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACION:

DOC.- TP 2289/94 VIAJES 3D PLAZA AGENCIA SL  
 LIQ. 471.2/97 IMPORTE.- 2.269.153 PTS  
 AVD.MIRAMAR EDIF.JAZMINES II FUENGIROLA C.I.F. B-29611282

DOC.- TP 3065/90 JUAN AURELIO LOZANO GARCIA  
 LIQ. 19/97 IMPORTE.- 38.194 PTS  
 CL.RAFael HERRERA Nº9 MADRID D.N.I. 1.893.656

DOC.- TP 3973/91 DAVID HENRY LAWRENCE  
 LIQ. 1724/96 IMPORTE.- 11.803 PTS  
 EDIF. ROYAL PARK II 8º C FUENGIROLA PAS 515892-F

DOC.- TP 798/96 RIOS CUETO ANTONIA  
 LIQ. 937/96 IMPORTE.- 25.139 PTS  
 CL VELAZQUEZ PORTAL 3 3º FUENGIROLA N.I.F.27.383.377-Z

DOC.- TP 6269/95 CARLOS RIDRUEJO ALVAREZ  
 LIQ. 763/96 IMPORTE.- 40.746 PTS  
 URB. LA SIERRAZUELA HILL CLUB MIJAS N.I.F. 9.727.077-D

DOC.- TP 1951/97 MARIA RIVAS DIAZ  
 LIQ.414.17/97 IMPORTE.- 234.240 PTS  
 CAMINO SASTRES 20 CORDOBA N.I.F. 29.918.635-M

DOC.- TP 2557/94 PAULZEN PETER  
 LIQ. 504/97 IMPORTE.- 8.506 PTS  
 CL LA YESERA Nº5 FUENGIROLA PAS 4897127653

DOC.- TP 3088/97 DAHMANE MAZIZ  
 LIQ. 694/97 IMPORTE.- 21.142 PTS  
 URB.MONTEBELLO CHALET Nº10 BENALMADENA PAS A-6581526

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
 José Cosme Martín Jiménez.

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
 José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
 Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el  
 que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, núm. 1, de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior; en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar este acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
 Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el  
 que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición antes esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión, tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente